

ACTA Nº. 5/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Jesús Guerrero Lorente

SRES. CONCEJALES:

(Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia
D^a. Ana Isabel Pedroche Alonso
D. Roberto Carrasco García
D^a. María Julia Fernández Gómez
D. Federico Piqueras Alcol
D. Óscar Gamarra Gamarra
D. José Sánchez Martín

(Grupo PSOE)

D. Miguel Jiménez Castellano
D^a. Gema Muñiz Prado
D. Emilio José Muñoz Legidos
D^a. Yaiza Girón Plaza

(Grupo VOX)

D. Javier Paz Simón

SRA. INTERVENTORA:

D^a. Sonia Justo Justo

SR. SECRETARIO:

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para ese día, a las nueve horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (Pleno Ordinario de 29 de abril de 2024, Pleno Extraordinario de 13 de mayo de 2024 y Pleno Extraordinario y urgente de 13 de mayo de 2024).

Remitida con antelación suficiente las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 29 de abril, extraordinaria de 13 de mayo y extraordinaria y urgente de 13 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales si quieren formular alguna observación a alguna de las actas citadas,



considerándose aprobada por UNANIMIDAD de los ediles presentes, que suman trece de los trece que componen la Corporación.

SEGUNDA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, EJERCICIO 2023. (Expediente G-334/2024).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Martín Querencia, portavoz del Grupo Municipal Popular, para exponer brevemente la propuesta de la alcaldía de fecha 24 de junio de 2024, del siguiente tenor literal:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de la Intervención Municipal Nº 88/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, emitido en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de igual fecha, así como los informes de la Intervención Municipal Nº 73/2024, el Nº 74/2024, ambos de fecha 20 de abril y el Nº 76/2024, de fecha 25 de abril de 2024.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 28 de mayo de 2024.

Visto que la Cuenta se expuso al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Nº 102, de fecha 29 de mayo de 2024, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el Certificado de Secretaría, de fecha 24 de junio de 2024.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía propone al Pleno, órgano competente en virtud de los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción de los siguientes"

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2023.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General, así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha, a través de la plataforma del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Manifestada su conformidad por los Sres. concejales y no produciéndose ninguna intervención, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se procede a la votación, acordándose por UNANIMIDAD de los ediles presentes, que suman trece de los trece que forman la Corporación, aprobar el acuerdo arriba transcrito.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y de Concejalías Delegadas, dictados entre el 19 de abril y el 18 de junio, comprensivos de



los números 474/2024 al 698/2024; se da por reproducida la relación de los mismos al tener copia íntegra los grupos municipales integrantes de la Corporación.

Preguntados por el Sr. Presidente si algún concejal desea que sea leída en este mismo acto cualquiera de las resoluciones mencionadas; se solicita, por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista, la lectura de los Decretos 528/2024, 557/2024, 575/2024, 582/2024, 688/2024.

Tras dar lectura el Sr. Presidente a la parte dispositiva de los Decretos solicitados, no se produce ninguna intervención más, dándose la Corporación por enterada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Habiéndose registrado por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista el pasado 25 de junio con número 2024-E-RE-1290 la pregunta que a continuación se transcribe:

"Durante el último Pleno de Presupuestos, en diciembre del 2023 acordamos abordar con la asistenta social el tema del servicio de reparto de comida a domicilio a personas mayores, con movilidad reducida y/o dependencia que por sus circunstancias personales les dificultasen o impedían esta tarea, pasados 6 meses, un periodo razonable de tiempo, realizamos la siguiente

PREGUNTA:

¿Se ha hablado con la Asistenta social para que realice el informe para poder poner en marcha este servicio?

En caso que se haya producido esta reunión, nos gustaría saber el contenido de la reunión o informe.

Si no se ha producido, nos gustaría saber el motivo porque no se ha producido e instamos a que se produzca cuanto antes ya que fue un acuerdo creemos importante para los vecinos, y si es posible, poder asistir al menos un concejal de nuestro grupo."

Toma la palabra el Sr. Martín Querencia, para responder exponiendo que se pusieron en contacto con la coordinadora de los servicios sociales del centro de salud de Polán para hablar del tema, y que por parte de esta se expuso que no existía demanda del servicio de comidas entre los vecinos de este municipio, por lo que el tema se encuentra en *stand-by*, quedando en cualquier caso avisados los servicios sociales de Polán.

Toma la palabra a continuación, con la venia de la Presidencia, el Sr. Paz Simón para formular un ruego, a saber, que se limpie y/o se ponga una valla o cartel en la parcela correspondiente al antiguo vertedero para evitar que la gente deposite escombros y basura.





Expediente: 5/2024 (G-1200/2024)

Responde el Sr. Presidente diciendo que lo tomarán en consideración.

A continuación pregunta el Sr. Paz Simón si existe alguna novedad al respecto del Centro de Día, manifestando el Sr. Presidente que dará respuesta a la pregunta en la próxima sesión plenaria.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

